



**MUNICIPALIDAD DE  
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS  
DEL  
GUAIRÁ**

**MI  
COMPROMISO  
ES CONTIGO**



Salto del Guairá, 03 de setiembre 2024.-

**Señor:**

**Abg. Juan Encina Pérez**

**Director Nacional de Contrataciones Publicas**

1. **Asunto:** Subsanación de observaciones respecto a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 "Construcción de Pavimento Petróo en el Barrio Santa Isabel" - ID 451.258

### **Presente**

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de subsanar las observaciones señaladas en relación a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 "Construcción de Pavimento Petróo en el Barrio Santa Isabel", ID 451.258. A continuación, detallo las acciones tomadas para responder a cada uno de los puntos mencionados:

### **Fecha de publicación del acta de apertura en el SICP:**

- Se ha tomado conocimiento de la observación respecto al plazo establecido en el Art. 58 de la Resolución DNCP N° 4401/23, el cual dispone que las convocantes deben comunicar el acta de apertura de ofertas dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la realización del acto de apertura. En cumplimiento de esta disposición, la publicación correspondiente en el SICP se ha realizado de manera inmediata para subsanar la omisión mencionada...
- **RESPUESTA:** Hemos tomado conocimiento de la observación respecto al plazo establecido en el Art. 58 de la Resolución DNCP N° 4401/23, el cual dispone que las convocantes deben comunicar el acta de apertura de ofertas dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la realización del acto de apertura. **Lamentamos sinceramente no haber cumplido con dicho plazo debido a la alta carga de trabajo que enfrentamos en ese momento. No obstante, hemos procedido a realizar la publicación correspondiente en el SICP de manera inmediata para subsanar esta omisión.**

En cuanto a lo observado, el motivo de no remisión del acta de apertura se debió a una situación de fuerza mayor que escapa del control de la Unidad Operativa de Contrataciones. En el inicio tuvimos un corte de energía eléctrica, la primera fue de corta duración, pero ya al cierre del acto se presentó otro corte previo a la impresión del acta de apertura. Con este corte también se sufrió desperfectos en el suministro de internet como así también con los equipos informáticos. Si bien el acto se había culminado, contamos con inconvenientes al momento de la impresión del acta.

Posteriormente el responsable de ese proceso por razones de urgencia familiar se ausentó, lo que generó una descoordinación. Solicitamos que por única vez considere de manera extraordinaria la situación, debido a que la documentación obra en los registros. Esta situación no afectaría a ningún oferente participante ni a la transparencia del proceso.



**MUNICIPALIDAD DE  
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS  
DEL  
GUAIRÁ**

**MI  
COMPROMISO  
ES CONTIGO**



**2. Monto de la garantía de mantenimiento:**

- Se ha procedido a rectificar el monto de la garantía de mantenimiento conforme al 5% requerido, según el monto de la oferta de Gs. 362.573.600. El monto es Gs. 18.180.000. adjuntamos copia de póliza para subsanar las observaciones correspondiente

**3. Margen de preferencia local:**

- Agradecemos la aclaración respecto a la aplicación del margen de preferencia local, confirmando que, para los procesos regidos por la Ley 7021, no se encuentra contemplada dicha condición. Se ha procedido a revisar y ajustar la evaluación de ofertas en conformidad con este criterio legal.
- **RESPUESTA: ADJUNTAMOS INFORME RESPONDIENDO CON LAS OBSERVACIONES Y ASI PODER SUBSANAR.**

**4. Carga de datos de presupuesto en el SICP:**

- Se informa que se ha realizado la carga completa de los datos de presupuesto en el SICP, tal como fue solicitado, asegurando que toda la información relevante esté disponible para su revisión.

Remitimos todas las documentaciones requerida y Quedamos a su disposición para cualquier otra aclaración o documentación.

Por lo que solicitamos la difusión través del portal de y la emisión del código de contratación correspondiente, para lo cual adjuntamos la Resolución de Adjudicación, el Dictamen y el Cuadro comparativo de precios. -

